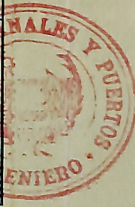


OBRAS PÚBLICAS  
ENTRADA  
N.º 1426  
Dada el 27 de Diciembre de 1919  
CASTELLÓN



Ylmo. Sr.

Vicente Marzá Salvador, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de ésta villa, con domicilio en el distrito de la Barona, de éste término municipal, con cédula personal que exhibo ante V. S. expone.-----

Que teniendo necesidad <sup>de</sup> hacer una construcción de una pared y un paso en una finca de mi propiedad, situada en la carretera de 3er. orden de Puebla Tornesa á Alboadocer, en el Hectómetro 9 y Kilómetro 12 solicita de V.S. las construcciones mencionadas.

Gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. S. previamente con los informes procedentes y legales del caso.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Villafamés á 24 de Diciembre de 1919.

*á ruego del interesado por no haber firmado*  
*Vidalasio Marzá*

Ylmo. Señor Cefe de Obras públicas de la provincia ---Castellón-----

P.º V.º a.º

Notificada licencia 22 Mayo 1920

forme/ Accédese lo que solicita Vicente Marzá Salvador de ésta vecindad las construcciones que interesa edificar en la finca de su propiedad.-----



El Alcalde.ºctºal.

*Jose Bernat*

Informe/ Visto lo informado pro la Comisión de Policia urbana y rural, y la Corporación de mi presidencia en sesión celebrada en el día de la fecha, puede accederse á lo solicitado por el recurrente, guardando las distancias que crea oportunas el Sr, Ingeniero Encargado de la Carretera, ya que no afecta para nada, en el punto denominado "Plá dels Femers".

Villafamés 27 de Abril de 1920.

El Alcalde,

*Bernat Mallasén*



OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo Nacional

DE

INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Provincia de Castellón



Número 17

Negociado Obras contiguas  
a la carretera



Adjunto las instancias de los vecinos de esa, Melchor Casañ Cepriá y Vicente Marxá Salvador para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 del vigente reglamento de Policía y conservación de Carreteras, me las devuelva debidamente informadas, debiéndole advertir que en lo sucesivo no se cursará ninguna instancia que no venga acompañada del correspondiente informe.

Dios que. a V. ms. as.

Castellón 24 de Abril de 1920

El Ingeniero encargado.

*Luis Chivera*

Sr. Alcalde de Villafamés